



RES - 2025 - 473 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11/09/2025

**VISTO:**

El Expediente 2024-18672; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución 2024-890-CS**, para la provisión de **un (1)** cargo de **Profesor Adjunto**, con **dedicación Simple**, en la unidad curricular **Sistemas Contables**;

Que, obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros docentes del Jurado actuante;

Que, no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que, se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente, aprobada por Resolución N° 956/09-CS;

Que, el Artículo 77º de la Resolución N° 956/09-CS, textualmente expresa: *“Designación sin efecto. Si la designación quedara sin efecto por las razones mencionadas en el artículo 76º, el Profesor quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el Profesor renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Facultad. En caso de no asumir el cargo o permanecer en él por menos de dos años, se cursará comunicación de tal circunstancia a todas las Universidades del país.”*;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 11-09-2025;



Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el dictamen producido por unanimidad, por los miembros docentes del Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución 2024-890-CS**, para la provisión de **un (1)** cargo de **Profesor Adjunto**, con dedicación **Simple**, en la unidad curricular **Sistemas Contables**.

**ARTICULO 2º:** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la designación del **Contador Leonardo Fuentecilla - DNI 28.238.453**, como **Profesor Adjunto**, con **dedicación Simple**, de la unidad curricular **Sistemas Contables**, por el término de seis (6) años.

**ARTICULO 3º:** Determinar que, si la designación del docente mencionado “*quedara sin efecto por las razones mencionadas en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE, el/la Profesor/a quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el/la Profesor/a renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los/las Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Unidad Académica...*”.

**ARTICULO 4º:** Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 1/11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

**ARTICULO 5º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTÁ LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**